



VOCES QUE TRANSFORMAN



Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Tepic, Nayarit; a 11 de Mayo de 2022

**MTRO. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.**

La suscrita, **DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ**, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento del artículo 95, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, adjunto a la presente la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE INSTITUYE EL 11 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA” Y SU PROMOCIÓN ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO EN SU DÍA DE CONMEMORACIÓN.**

Sin otro asunto en particular, quedo de usted

ATENTAMENTE

DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

**DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.**



La suscrita, **DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ**, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I y 49, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el artículo 21, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE INSTITUYE EL 11 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA” Y SU PROMOCIÓN ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO EN SU DÍA DE CONMEMORACIÓN**, en términos de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Violencia Vicaria es aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijos, en este sentido, el padre o pareja de la mujer ejerce violencia extrema contra sus descendientes, llegando incluso a causarles la muerte, va más allá del sentimiento el dañar sobre el sentimiento de la pareja. El asesinato de las hijas o hijos es la parte más extrema de esta forma de violencia que destruye a la mujer para siempre en términos psicológicos y emocionales; además es habitual la manipulación de hijas o hijos para que se pongan en contra de la madre o incluso la agredan.

Lamentablemente este tipo de violencia está presente en nuestra sociedad, normalmente se deriva de procesos de separación y divorcio en lo que tiene que



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

ver con la disputa legal de pensión alimenticia, guarda y custodia e incluso patria potestad y por desgracia hasta el momento es invisibilizada por nuestro marco normativo vigente y debe decirse que lo que no se nombra no existe, de ahí deriva la necesidad de insertar el término en el marco normativo vigente.

La semana pasada, acompañada de representantes del Frente Nacional Contra la Violencia Vicaria, tuvimos una rueda de prensa donde dimos a conocer diversas actividades referentes a la difusión de información referente a esta expresión de violencia de género y presenté la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, El Código Civil para el Estado de Nayarit, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit y el Código Penal para el Estado de Nayarit, en Materia de Violencia Vicaria, en donde se proponía una sanción penal de 4 a 8 años de prisión; por lo que en conjunto de colectivas y el Frente Nacional seguiremos dando la batalla para visibilizar esta causa y realizar esfuerzos para ingresar en el marco normativo vigente diversas disposiciones para normar este lamentable fenómeno social.

El objetivo de este movimiento es visibilizar y definir la violencia vicaria como una lamentable realidad en nuestra sociedad que impacta de forma cruel a las madres, la protección en la esfera, física, mental y emocional de los derechos de niñas, niños y adolescentes y la protección de la familia.

Esta semana celebramos a las madres mexicanas y en esa ocasión se realizaron algunas actividades de difusión tal como la publicación de un video donde participamos servidoras públicas de diversos partidos políticos y un Conversatorio rumbo al reconocimiento y sanción de la violencia vicaria en la ciudad de México.



Lamentablemente en México muchas Madres el 10 de mayo no pudieron celebrar con sus hijos e hijas una fecha tan arraigada en nuestro país como lo es el día de las Madres, por ello que atendiendo a la petición que diversas colectivas integradas por madres víctimas de violencia vicaria entre ellas Frente Nacional Contra la Violencia Vicaria, Cam-Cai, Frente Nacional Mujeres, Viva Voz Fem x Fem y Madre Yo Si Te Creo; quienes el pasado 4 de mayo participaron en el Foro "Agenda Nacional por los Derechos de las Mujeres y las Infancias" celebrado en el Senado de la República, Solicitaron la instauración del 11 de Mayo como el Día de la Lucha Contra la Violencia Vicaria, precisamente un día después del día de las madres, puesto que refiriendo su sentir, dada la violencia que viven están muertas en vida para sus hijos e hijas y sus hijos e hijas están muertas en vida y viceversa.

Por lo anterior, esta fecha pretende generar consciencia sobre la existencia de la Violencia Vicaria, para ello se solicita que dentro del marco del Día Estatal de la Lucha Contra la Violencia Vicaria se desarrollen las siguientes acciones

- 1.- Declarar el día 11 de Mayo de cada año como el día Estatal de la Lucha Contra la Violencia Vicaria.
2. Realización de foros y eventos cuyo contenido se centre en la necesidad de difundir en que consiste la Violencia Vicaria, así como las acciones estatales enfocadas a prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia, permitiendo de esta manera que la población conozca sobre esta realidad.
- 3.- Establecer como símbolo de identidad el moño negro, para que las dependencias gubernamentales y los poderes del estado puedan ponerlo y portarlo, así como iluminar los espacios públicos de color negro en marco de la conmemoración del día, con fecha del 11 de mayo de cada año.



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El artículo 4, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: “La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.”, en este sentido corresponde al Estado establecer condiciones legales que garanticen el desarrollo de la familia como unidad social sujeta a la protección constitucional, en donde de forma específica se debe buscar que se desarrolle en un ambiente libre de violencia.

Por lo anteriormente expuesto, y con la convicción de que lo primordial en una sociedad equilibrada, es la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto:

PROYECTO DE DECRETO

QUE INSTITUYE EL 11 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA” Y SU PROMOCIÓN ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO EN SU DÍA DE CONMEMORACIÓN.

PRIMERO.- La Trigésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, Instituye el 11 de mayo de cada año, como el “Día Estatal de la Lucha Contra la Violencia Vicaria”.

SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, trabajará en colaboración con colectivas y asociaciones civiles a efecto de difundir información sobre la violencia vicaria y promover el acercamiento institucional con las víctimas de esta.



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

TERCERO.- El Poder Judicial del Estado, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, en colaboración con colectivas y asociaciones civiles impulsarán la difusión de información y concientización sobre violencia vicaria a los funcionarios judiciales.

CUARTO.- El Poder Legislativo del Estado, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, en colaboración con colectivas y asociaciones civiles, impulsarán en los días previos al 11 de mayo de cada año foros y eventos de concientización sobre la violencia vicaria y la institución, promoción y difusión del moño negro en el marco del día contra la violencia vicaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y al Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, en su fecha de presentación.

ATENTAMENTE

TEÍC, NAYARIT; A 11 DE MAYO DE 2022.

DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ